

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 DIC. 1998

VISTO la nota recibida de la señora CAPELLAN, Graciela ;Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración con pasajes aéreos, por el tramo USH/BUE/USH, ya que debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires con su hija de diez años, que debe ser tratada de un problema cardíaco en un centro de mayor complejidad médica en dicha ciudad.

Que en estos momentos se encuentra sin trabajo y por lo tanto no posee cobertura social para hacere frente al gasto de traslado.

Que todo esto se agrava ya que tiene dos hijos pequeños, los mismo deben viajar con ella ya que no tiene familiares que se hagan cargo de los mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
DE ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la señora CAPELLAN, Graciela Inés DNI N° 16.038.366 y los niños DI MARTINO, Yamila Natalín DNI N° 33.944.069 (10 años); CONGUI, Juan Gabriel DNI N° N° 38.675.443 (4 años) y CONGUI, Daiana Ayelen N° 40.828.962 (6 meses), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 671 198.-

